

Alto Hospicio, 27 de septiembre de 2021.-DECRETO ALC. Nº 3.936.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio № 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal № 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública № 79/2021, denominada "Suministro de los Servicios de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio", ID 3447-126-LE21; Y, Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 79/2021, denominada "Suministro de los Servicios de Mantención de Máquinas de Ejercicios del Centro de Alto Renamiento Deportivo Alto Hospicio", ID 3447-126-LE21.

Z- Reglians lamado a Propuesta Pública № 79/2021, denominada "Suministro de los Servicios de Maquinas de Ejercicios del Centro de Alto Rendimiento Deportivo Alto Hospicio", ID

Publicación		Martes, 28 de Septiembre del 2021.
Inicio Consultas	:	Martes 28 de Septiembre del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 30 de Septiembre del 2021, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas		Viernes, 01 de Octubre del 2021, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas		Viernes, 08 de Septiembre del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura		Viernes, 08 de Septiembre del 2021, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director de Deportes y Cultura, don Iván Godoy Araya o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta: La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - De Fiel Cumplimiento de Contrato: El o los proponentes(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) entregar una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma correspondiente \$ 870.000 (Ochocientos setenta mil pesos), lo que equivale al 5% del valor total estimado a contratar, el cual fue calculado en base al total de gastos proyectados para este suministro, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta garantizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la Recha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la mistra al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@mahochilo HOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que have la companya de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás

fines a que haya lugar. Doy Fe.-

mejor

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ecto de Vida

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Deportes y Cultura
Secoplac

Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Mutticuttural